



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

1/62



ORDINARIA 27

ASUNTO:

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 23.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUD, RELATIVO A AUTORIZAR Y CONSTITUIR EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS SAN JOAQUÍN, LOMA PRIETA I Y II; FRACCIONAMIENTOS: VALLE REAL Y GÓMEZ. Y OTORGAR PODER GENERAL PARA REGULARIZAR LAS ESCRITURAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SEDUVOT).

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN-B 2017.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL PROGRAMA DE APARTADO URBANO (APAU) EJERCICIO 2017.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL DESCUENTO DEL 80% POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACCESORIOS A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL EN EL PERIODO 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA DOCTORA PERLA I. VELAZCO ELIZONDO DEL PROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR (VEAM), CUYO OBJETIVO ES ATENDER PROBLEMAS DE AGUDEZA VISUAL (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA Y ASTIGMATISMO) DE ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL COSTO DE CADA KIT VISUAL, INCLUYE RECETA, LENTES, ARMAZÓN, ESTUCHE, MICROFIBRA Y CORDÓN \$232.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y BAJO CONVENIO DE COLABORACIÓN EL COSTO POR PARTES IGUALES ES DE \$116.00 (CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ENTE EL GOBIERNO Y EL PROGRAMA, CON UNA APORTACIÓN TOTAL MUNICIPAL DE \$56,453.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.).

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE LA 5TA. PROPUESTA DEL FIV 2017 RELATIVA AL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE 15



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

2/62

RADIOS PORTÁTILES, 10 RADIOS MÓVILES, 35 CASCOS BALÍSTICOS, 20 EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y 30 CHALECOS FLUORESCENTES POR LA CANTIDAD DE \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LA OBRA COMPLEMENTARIA Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LA CANTIDAD DE \$1'287,388.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL RUBRO DEL 20% DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE DEBE EROGARSE DEL FIV.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE INFORMES FÍSICO-FINANCIERO DE LOS MESES DE JUNIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05931; JULIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07450 Y AGOSTO 2017 PÓLIZA PRESUPUESTAL P08179.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las diez horas con trece minutos del día trece del mes de noviembre del año Dos Mil Diez y Siete, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande y asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número VEINTISIETE bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número 23.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salud, relativo a autorizar y constituir el Comité Municipal de Salud de Río Grande, Zacatecas.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, relativo a la autorización de la lotificación de las colonias San Joaquín, Loma Prieta I y II; fraccionamientos: Valle Real y Gómez. Y otorgar Poder General para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y ordenamiento Territorial (SEDUVOT).
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto del informe financiero del mes de julio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2017.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

3/62

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el Programa de apartado Urbano (APAUR) Ejercicio 2017.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud del descuento del 80% por concepto de Recargos y Accesorios a todos los contribuyentes que acudan a realizar pago correspondiente al impuesto predial en el periodo 1 de noviembre al 31 de diciembre del año actual.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud de la Doctora Perla I. Velazco Elizondo del Programa Ver Bien para aprender Mejor (VEAM), cuyo objetivo es atender problemas de agudeza visual (miopía, hipermetropía y astigmatismo) de alumnos de escuelas públicas de educación básica, el costo de cada kit visual incluye receta, lentes, armazón, estuche, microfibras y cordón \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y bajo convenio de colaboración el costo por partes iguales es de \$116.00 (CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) entre el gobierno y el programa, con una aportación total municipal de \$56,453.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.).

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la 5ta. Propuesta del FIV 2017 relativa al rubro de Seguridad Pública, así como la adquisición de 15 radios portátiles, 10 radios móviles, 35 cascos balísticos, 20 exámenes de control y confianza y 30 chalecos fluorescentes por la cantidad de \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la obra complementaria y mejoramiento del edificio de Seguridad Pública por la cantidad de \$1'287,388.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), correspondiente al rubro del 20% de Seguridad Pública que debe erogarse del FIV.

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la Aprobación de informes físico-financiero de los meses de junio 2017 y póliza presupuestal P05931; Julio 2017 y póliza presupuestal P07450 y agosto 2017 póliza presupuestal P08179.

14.- Correspondencia recibida.

15.- Asuntos generales.

16.- Clausura de la sesión.

C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy buenos días Síndica Municipal, señoras y señores Regidores, sean ustedes bienvenidos a esta Sala de Cabildo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número VEINTISIETE, del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento Constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 48 fracción II, 49, 50, 51 párrafo segundo, 52, 58, 60 párrafos primero y segundo, 80 fracción II, 81, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículos 50, 51, 52, 80 fracción II, 81 y 86 fracción I y II Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión para lo cual



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

4/62

solicito al Secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

C. LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, con facultades en el artículo 100 fracción IV de la ley Orgánica del Municipio doy cuenta del pase de lista.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	PRESENTE
CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	PRESENTE
CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	JUSTIFICADA
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	PRESENTE
CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO MEDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	PRESENTE
CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES	PRESENTE
CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadano Josué Omar Montes Gómez, él me mandó un mensaje justificando su falta toda vez que va a presentar un examen muy difícil de matemáticas.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

5/62

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del Republicano Ayuntamiento, se encuentra una falta justificada y el otro regidor aún no llega, por lo tanto hay 14 integrantes del Ayuntamiento, por lo cual ha lugar a declarar quórum legal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar me permito declarar formalmente instalada esta Sesión de Cabildo siendo las diez horas con trece minutos del día de hoy trece del mes de noviembre del dos mil diez y siete y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres que es lectura y aprobación del Orden del Día, le pido señor secretario de lectura al orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número 23.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salud, relativo a autorizar y constituir el Comité Municipal de Salud de Río Grande, Zacatecas.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, relativo a la autorización de la lotificación de las colonias San Joaquín, Loma Prieta I y II; fraccionamientos: Valle Real y Gómez. Y otorgar Poder General para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y ordenamiento Territorial (SEDUVOT).
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto del informe financiero del mes de julio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2017.
- 9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el Programa de apartado Urbano (APAUR) Ejercicio 2017.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

6/62

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud del descuento del 80% por concepto de Recargos y Accesorios a todos los contribuyentes que acudan a realizar pago correspondiente al impuesto predial en el periodo 1 de noviembre al 31 de diciembre del año actual.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud de la Doctora Perla L. Velazco Elizondo del Programa Ver Bien para aprender Mejor (VEAM), cuyo objetivo es atender problemas de agudeza visual (miopía, hipermetropía y astigmatismo) de alumnos de escuelas públicas de educación básica, el costo del kit visual incluye receta, lentes, armazón, estuche, microfibra y cordón \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y bajo convenio de colaboración el costo por partes iguales es de \$116.00 (CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) entre el gobierno y el programa, con una aportación total municipal de \$56,453.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.).

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la 5ta. Propuesta del FIV 2017 relativa al rubro de Seguridad Pública, así como la adquisición de 15 radios portátiles, 10 radios móviles, 35 cascos balísticos, 20 exámenes de control y confianza y 30 chalecos fluorescentes por la cantidad de \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la obra complementaria y mejoramiento del edificio de Seguridad Pública por la cantidad de \$1'287,388.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), correspondiente al rubro del 20% de Seguridad Pública que debe erogarse del FIV.

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la Aprobación de informes físico-financiero de los meses de junio 2017 y póliza presupuestal P05931; Julio 2017 y póliza presupuestal P07450 y agosto 2017 póliza presupuestal P08179.

14.- Correspondencia recibida.

15.- Asuntos generales.

16.- Clausura de la sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, tienen el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del orden del día, sírvanse emitir su voto de manera económica.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

7/62



SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número cuatro que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número 23, una vez que se les ha mandado el acta de cabildo número 23 a su correo electrónico y se ha subido a la gaceta municipal, solicito la dispensa de su lectura y se le concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor de la dispensa del acta de cabildo número 23, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria del acta número 23.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Continuando con el punto número cuatro, tocante a la discusión y en su caso la aprobación del acta de cabildo ordinaria número 23, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado el acta número 23 por UNANIMIDAD.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, en el punto número cinco que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Salud, relativo a autorizar y constituir el Comité Municipal de Salud de Río Grande, Zacatecas, para lo cual le solicito al secretario de Gobierno, licenciado Sergio García Castañeda, de cuenta del Dictamen en mención por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente procedo a dar cuenta del Dictamen en mención.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículo 54



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

8/62

fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salud tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

1. Relativo a Autorizar y Constituir el Comité Municipal de Salud de Río Grande, Zacatecas.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Ley Orgánica del Municipio anterior, en su artículo 61 fracción II, establece como facultad concurrente del Ayuntamiento con el Estado, asumir las atribuciones previstas en la ley de Salud correspondiente en los acuerdos y convenios que suscriban con el Ejecutivo del Estado, con los Servicios de Salud o entre sí.

Es por eso que este Republicano Ayuntamiento, se encuentra con la potestad de elaborar en conjunto con el Sector de Salud del Estado un Comité Municipal de Salud.

SEGUNDO. El artículo 62 inciso (C) del Bando de Policía y Buen Gobierno del Republicano Ayuntamiento establece como política pública municipal la de coordinarse con las autoridades estatales federales, atender y asumir como servicio público, la salud pública y la asistencia social.

Por tanto este republicano ayuntamiento se encuentra facultado para asumir como propio el compromiso de crear el Comité Municipal de la Salud.

TERCERO. Las políticas públicas de esta administración municipal 2016-2018 están encaminadas a restablecer una relación con el sector salud en materia de infraestructura social, con programas en Comunidades Saludables; de atención a personas con capacidades diferentes; programas de atención a población con Vulnerabilidad Social; Cruzada Nacional por las Calidad de los Servicios de Salud y, de Desarrollo Humano Oportunidades.

CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Como objeto principal el Comité Municipal de Salud tendrá las siguientes atribuciones; aprobar y evaluar con base en estadísticas e indicadores pertinentes los programas sociales en materia de salud que beneficien a las personas que se encuentran en graves situaciones de asimetría social

CONSIDERANDO SEGUNDO. También se procurará promover políticas, estrategias y programa en materia de infraestructura social, así como promover las adecuaciones y modificaciones necesarias.

CONSIDERANDO TERCER. El Comité Municipal de Salud estará integrado por.

- El Presidente Municipal INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
- El Secretario de Gobierno; SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA
- Secretario Técnico será el Director de los Servicios Salud de la Jurisdicción IV; DOCTOR RAÚL PINALES SARABIA
- Vocal de Comunicación, el Coordinador de Comunicación Social del Municipio; LICENCIADO JAVIER SANDOVAL ESTUPIÑAN
- Vocal de Salubridad la Regidora Presidenta de la Comisión de Salud DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ
- Vocal de Promoción de la Salud PSICÓLOGA CLAUDIA NARAYAMA RAMÍREZ LONGORIA, presidenta del DIF MUNICIPAL
- Vocal de Prevención de Enfermedades Secretaría de Salud; DOCTORA AZUCENA MARTÍNEZ GARCÍA de la Secretaría de Salud de Zacatecas
- Vocal de Promoción DOCTOR JUAN ANTONIO JUÁREZ MUÑOZ de la Salud, Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones unidas de Gobernación y Salud.



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

9/62



ACUERDAN

Por unanimidad.

NÚMERO UNO: Se aprueba en lo general y en cada una de sus partes el contenido el presente dictamen.

NÚMERO DOS: Se acuerda conformar el Comité Municipal de Salud quedando de la siguiente manera:

- *Presidente Municipal; INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ*
- *Secretario de Gobierno; LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA*
- *Secretario Técnico; DOCTOR RAÚL PINALES SARABIA*
- *Vocal de Comunicación; LICENCIADO JAVIER SANDOVAL ESTUPIÑAN*
- *Vocal de Salubridad; INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ*
- *Vocal de Promoción de la Salud; PSICÓLOGA CLAUDIA NARAYAMA RAMÍREZ LONGORIA.*
- *Vocal de Prevención; DOCTORA AZUCENA MARTÍNEZ GARCÍA*
- *Vocal de Promoción DOCTOR JUAN ANTONIO JUÁREZ MUÑOZ*

NÚMERO TRES: Se mandata a la Síndica Municipal tomar la protesta de ley al nuevo Comité Municipal de Salud.

NÚMERO CUATRO: Se mandata al Secretario del Ayuntamiento publicar el presente acuerdo en los espacios de la Gaceta municipal, para que surta sus efectos legales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 8 de noviembre del año 2017.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

<i>ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
COMISIÓN DE SALUD	
<i>INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”.</i>	

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

10/62

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz, señoras y señores regidores.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Salud relativo a autorizar y constituir el Comité Municipal de salud de Río Grande, Zacatecas, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz a la Síndica Municipal para que tome protesta al Comité Municipal de Salud.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Procedemos a votar protesta al Comité Municipal de Salud de Río Grande, Zacatecas.

Miembros del Comité Municipal de Salud de Río Grande, Zacatecas, PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS, LOS PROTOCOLOS, CONFERENCIAS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD, DONDE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DE RIO GRANDE, ZACATECAS: SI PROTESTAMOS.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si así no lo hacen que la nación, el estado de Zacatecas y este Municipio de Río Grande se lo demanden, muchas felicidades.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número seis que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, relativo a la autorización de la lotificación de las Colonias San Joaquín, Loma Prieta I y II, fraccionamientos Valle Real y Gómez. Y otorgar Poder General para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), para lo cual le solicito al secretario de Gobierno, licenciado Sergio García Castañeda, de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del Dictamen en mención.



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

11/62

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

Relativo a la autorización de la Lotificación de las colonias San Joaquín, Loma Prieta I y II, fraccionamientos: Valle Real y Gómez; y Otorgar poder general para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y ordenamiento Territorial (SEDUVOT).

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Como corolario, a la solicitud que hizo llegar a la republicana Comisión de Gobernación en los primeros días del mes de noviembre del presente año el Ingeniero Luis Alberto Padilla Martínez, Jefe del Departamento de Catastro y Predial, tocante a que ésta Comisión tenga a bien de dictaminar positivamente la autorización para lotificar las colonias San Joaquín, Loma Prieta I y II, Fraccionamiento Valle Real; Fraccionamiento y Gómez.

SEGUNDO. El artículo 61 fracciones IX, X, XIII de la Ley Orgánica del Municipio le atribuye al republicano Ayuntamiento la tarea de coadyuvar en la elaboración, actualización, instrumentación, control, evaluación y ejecución de los programas regionales cuando se refieran a prioridades y estrategias del desarrollo municipal y el de promover el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo.

TERCERO. Así mismo, el republicano Ayuntamiento tiene la facultad de prever las necesidades de tierra para vivienda y para el desarrollo urbano y promover la corresponsabilidad ciudadana en el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades.

CUARTO. La razón fundamental para autorizar la lotificación de las mencionadas colonias, se dan en la virtud de dar un poder general para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y ordenamiento Territorial (SEDUVOT), todo ello, con la finalidad de otorgar Certeza Jurídica a los propietarios sobre sus predios y, en consecuencia aumentar las cuentas del impuesto predial y por ende el ingreso por este concepto, cabe destacar con esto el reflejo de los ingresos a la tesorería municipal.

Es importante destacar que el costo de los servicios públicos municipales, correrán por cuenta de los propietarios de las respectivas colonias y fraccionamientos.

CONSIDERADOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Ahora bien, la comisión de gobernación y seguridad pública del republicano Ayuntamiento, que con fundamento en el artículo 61 fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio tiene facultades plenas y es competente para:

Autorizar la lotificación de las colonias San Joaquín, Loma Prieta I y II, fraccionamientos; Valle Real; y Gómez y otorgar poder general para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT).

CONSIDERANDO SEGUNDO. Es una facultad inherente por parte de la comisión de gobernación, así como del pleno del republicano ayuntamiento, para dictaminar y aprobar en general y en particular sobre el asunto que se plantea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA



ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Gobernación.

NÚMERO UNO. Se aprueba en lo general y en cada uno de sus puntos de este dictamen relativo a la autorización de la Lotificación de las colonias San Joaquín, Loma Prieta U y II, fraccionamientos; Valle Real; y Gómez.

NÚMERO DOS. Se otorga poder general para regularizar las escrituras a la Secretaría de Desarrollo Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT).

NÚMERO TRES. Se le faculta al Secretario del Supremo Gobierno Municipal para que publique dicho acuerdo en las páginas de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 8 de noviembre 2017.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN".	

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Félix, adelante.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenos días compañeras y compañeros de este Republicano Cabildo de este Ayuntamiento 2016-2018, sobre el punto y aprovechando que esta el titular de Catastro, yo si quisiera que nos ampliara un poquito más esta solicitud relativo a la autorización de la lotificación de estas colonias, en el sentido de saber primero, sobre todo la ubicación de estas colonias y algo importante también, quien es el fraccionador, quien está solicitando la lotificación de estas colonias y fraccionamientos para tener más información relativo a este asunto y estar con más facultad de, en su caso aprobar tal Dictamen, por favor.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ALBERTO PADILLA MARTÍNEZ.- Jefe del departamento de Catastro y Predial: Buenos días, la finalidad de que se apruebe pues es incrementar



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

13/62

lo que son las cuentas predial y pues generar más ingreso al municipio, por ahí este, están saliendo ya algunas escrituras de fraccionamientos que anteriormente en otras administraciones se hizo solicitud y ya están saliendo entonces por eso la finalidad de generar ahora nuevas solicitudes y que ya en un futuro, por ahí estuvimos ya platicando ahí en Secretaría de Vivienda y probablemente para entrando el año ya se va a estar generando lo que es el ingreso, esta solicitud se manejó también con Gobierno del Estado pues las escrituras van a salir prácticamente a dos mil quinientos, tres mil pesos, pues ya al contribuyente se le va a echar la mano y aparte se platicó con los representantes de los fraccionamientos y quedamos en un acuerdo que por ahí también se le va a estar sumando cierta cantidad al municipio como forma de donativo, por ejemplo este de una colonia son ciento treinta y tres aproximadamente y por lote son, quedamos en un acuerdo de mil pesos, pues ya ese es un ingreso extra que va a quedar aquí en el municipio, entonces de todas maneras las escrituras ya platicando con los representantes pues van a salir súper excelente como al 45% de lo que cuesta particularmente, esa es la finalidad verdad porque por ahí estuvimos viendo la Ley de Ingresos y pues había que generar, teníamos que hacer propuestas para poder generar y esa fue una de las propuestas, es por eso que el motivo de las solicitudes, los fraccionamientos están hacia dónde va el crecimiento si, hacia allá, para allá están los cuatro fraccionamientos pues el de Loma Prieta ya lo ubicamos por el CECyTE, están otros acá por la ensambladora, los otros dos están por la ensambladora este y que más perdón, por ahí, si esa es la idea, entonces pues estamos trabajando y yo había metido la solicitud con tiempo porque me dijeron en Zacatecas, si nos la traen así rápido posiblemente ya para principios de diciembre estemos entregando algunas, las primeras fichas de depósito, entonces pues también ya entrando el año el municipio iba a recibir ese ingreso y por lo de pago de predial si, en cuestión de Loma Prieta por ahí hay un adeudo de un predial, pero ya platicamos con el representante y llegamos a un acuerdo, entonces al municipio le va a caer de maravilla ese ingreso.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidor.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenos días compañeros regidores, presidente, síndico, aparte del beneficio que estamos buscando en el ingreso, estamos buscando también el beneficio en los ciudadanos, porque esos terrenos de antemano pues no tienen certeza jurídica los dueños, yo creo que esa es una de las cosas más importantes de que tengan su certeza jurídica para que puedan sentirse pues seguros y es un beneficio muy fuerte que estamos haciendo a la ciudadanía con todos esos lotes que se piensan regularizar verdad, eso es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, regidora Juanita.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Buenos días, son su permiso, yo también considero que es una muy buena oportunidad, la verdad la gente que adquirió esos terrenos, en algún tiempo, quisieron escriturar y les salía más caro escriturar que lo que les había costado el terreno, entonces ahorita este, aprovechar el apoyo que hay de Gobierno del Estado también para que se lotifique a muy bajo precio \$2,500.00 creo que es una



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

14/62

buena oportunidad para ellos y que bueno que nosotros lo aprobemos, para el municipio también, es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, si así consideramos que el detalle de tener todas las escrituras aparte nos va a dar más ingresos de predial, yo creo que le vamos a pedir a nuestro director que le eche más ganas para que ojala y más lotes, no nada más de aquellas colonias si no de las comunidades puedan este, ya escriturar para que podamos tener un ingreso de verdad real de nuestra gente que paga el predial, adelante.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ALBERTO PADILLA MARTÍNEZ.- Jefe del departamento de Catastro y Predial: Si gracias, bueno aprovechando, si también por ahí ya se está haciendo en las comunidades los levantamientos, estamos actualizando los levantamientos, ya no tenemos la cuadrilla del estado pero nos quedamos aquí con una cuadrilla del municipio, es la que está trabajando, entonces ya se está haciendo la actualización y efectivamente también en comunidades que ya están dentro de la mancha se va a reflejar, porque también por ahí van a empezar ya a escriturar y vamos a buscar la forma de ver si podemos llegar a un acuerdo también con Gobierno del Estado y pues poderles igual echar la mano.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, inclusive si se pudiera en todas las colonias aunque no les cobráramos escrituras pero que realmente se, ya se legalizaran porque obviamente al elevar el padrón del predial obviamente al municipio le ayudaría muchísimo a la mejor se incrementaría hasta en un 100% verdad, la entrada de este predial, muchísimas gracias, alguna otra participación, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se le informa señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, muchas gracias director, pasamos al punto número siete que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto del informe financiero del mes de julio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se concede el uso de la voz a la presidenta de la comisión de Hacienda y Vigilancia, ingeniera Silvia Ortiz Silva, que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muy buenos días compañeros, si ustedes me permiten leer directamente el acuerdo, si, muy bien.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

15/62



ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXIII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 06 de noviembre del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, así como los trasposos entre cuentas presupuestales del mismo mes contenidos en la póliza P08244.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 06 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

16/62

informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación del Informe Financiero del mes de julio 2017, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 06 de noviembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

<i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN".</i>	



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

17/62



MUNICIPIO DE RIO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS
Balanza de Comprobación del 01/jul./2017 al 31/jul./2017
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 09/nov./2017

Usr: supervisor
Rep: rpt:BalanzaComprobacion

hora de Impresión 01:21 p. m.

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, SALDO ANTERIOR (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO ACTUAL (DEUDOR, ACREEDOR). Rows include various financial entries like BANCOS/TESORERIA, CUENTAS POR COBRAR, etc.



MUNICIPIO DE RIO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS
Balanza de Comprobación del 01/jul./2017 al 31/jul./2017
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 09/nov./2017

Usr: supervisor
Rep: rpt:BalanzaComprobacion

hora de Impresión 01:21 p. m.

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, SALDO ANTERIOR (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO ACTUAL (DEUDOR, ACREEDOR). Rows include entries like OTROS DERECHOS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO, etc.



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

18/62



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2017 al 31/jul./2017
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 09/nov./2017
01:21 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,811,125.20	\$0.00	\$299,805.21	\$0.00	\$2,110,930.41	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$174,553.52	\$0.00	\$33,431.46	\$0.00	\$207,984.98	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$211,298.00	\$0.00	\$43,883.00	\$0.00	\$255,181.00	\$0.00
D	5611	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	\$28,292,427.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,292,427.64	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$296,216,193.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$296,216,193.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$191,230,322.54	\$21,602,045.70	\$9,393,421.19	\$0.00	\$179,021,688.03
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$33,626,411.40	\$0.00	\$9,393,421.19	\$0.00	\$43,019,832.59	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$21,602,045.70	\$21,602,045.70	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$138,612,281.86	\$0.00	\$21,602,045.70	\$0.00	\$160,214,327.56
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$296,216,193.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$296,216,193.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$155,466,597.01	\$0.00	\$15,934,115.15	\$16,675,575.45	\$154,725,136.71	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$82,302,390.72	\$6,540,693.96	\$15,934,115.15	\$0.00	\$91,695,811.91
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$75,580,317.53	\$0.00	\$10,134,881.49	\$19,031,251.96	\$66,683,947.16	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,259,801.79	\$0.00	\$19,031,251.96	\$19,543,656.03	\$3,747,397.62	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$3,261.04	\$0.00	\$19,543,656.03	\$19,546,917.03	\$0.04	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$143,208,606.35	\$0.00	\$19,546,917.03	\$0.00	\$162,755,523.38	\$0.00
Sumas =>			\$1,019,889,220.14	\$1,019,889,220.14	\$227,558,034.24	\$227,558,034.24	\$1,058,521,993.27	\$1,058,521,993.27

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es todo señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo más participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto del informe financiero del mes de julio, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número ocho relativo a la discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión-B 2017, se concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Vigilancia Silvia Ortiz Silva, de cuenta del Dictamen en mención.



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

19/62

CIUDADANA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2017 por un monto de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su contabilización a partir del mes de julio 2017.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXIII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN-B 2017.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión -B 2017 por un monto de \$1'900,000.00 presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión-B 2017 en cita, la Comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 11 de octubre del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión-B 2017 por un monto de \$1'900,000.00.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha Comisión se reunió para el efecto el día 12 de octubre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión-B 2017, se sustenta en las siguientes motivaciones:



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

20/62

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2017, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión-B 2017, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2017 por un monto de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su contabilización a partir del mes de julio 2017.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 12 de octubre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN".	



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

21/62



CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ Y LA ING. SILVIA ORTIZ SILVA SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- En cumplimiento a las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, dentro de las cuales se señaló la de fomentar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Estatal y los Municipios para equilibrar las desigualdades e impulsar el desarrollo Estatal, mediante líneas de acción consistentes en la gestión responsable ante las autoridades federales, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebró el día 21 de junio de 2017, el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Fondo de Fortalecimiento Financiero (B) 2017, para ser transferidos a los municipios, en su carácter de Instancias Ejecutoras para la realización de **Proyectos de Infraestructura**.
- 2.- Dichos subsidios son asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan entre otros a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias, de interés general, según lo preceptuado en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 3.- En ese tenor, el ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Presupuesto de Egresos de la

Handwritten signature and date: 27.10.17



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

22/62



Federación, determinará la forma y términos en que deberán de invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, los municipios y, en su caso a los sectores social y privado, y que los beneficiarios deberán de proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de estos recursos.

DECLARACIONES

1.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:

1.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

1.2 La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.3 Concorre a la celebración del presente convenio a través del Secretario de Finanzas, el M. en F. Jorge Miranda Castro quien acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido el día 12 de septiembre del 2016 por el Titular del Ejecutivo del Estado, L.C. Alejandro Tello Cisterna, en ejercicio de las facultades que le confieren la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, así como el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.4 Considerando que el ejercicio del gasto se debe realizar con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, así como aplicarse de manera exclusiva al objeto para el cual se asignó, el Gobierno del Estado requiere establecer las bases para su aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, es necesario celebrar un Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, en el que se haga la transferencia de los recursos federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Municipios beneficiados.

1.5 Tiene su domicilio ubicado en el Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902 Ciudad Gobierno de la ciudad de Zacatecas, C.P. 98160, que señala para todos los fines y efectos legales del presente Convenio.



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

23/62



2.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

2.1 El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo, autónomo en su régimen interior, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes, en los términos de los dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2 Como lo establece el artículo 2 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento es el órgano de Gobierno del Municipio a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y autogestión de los intereses de la comunidad.

2.3 Comparece a la celebración del presente instrumento legal, por conducto de su Presidente Municipal y Síndico, el primero de los mencionados acredita su personalidad con la constancia expedida por el IEEZ de fecha 15 de septiembre del año 2016 y el segundo con certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como Síndico del Ayuntamiento de Río Grande, para el ciclo 2016-2018, respectivamente y con los que justifican tener disposición y capacidad legal para celebrar el presente convenio en los términos de los artículos 80 fracción IX y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.4 Para todos los fines y efectos legales derivados del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en A.V. Constitución #36.

3. Declaran conjuntamente las partes que:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.

3.2 Mediante el presente Convenio se formaliza el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios, con el objeto de cumplir con los objetivos presupuestarios del ramo general 23 que tiene como propósito un beneficio económico y social.

Basados en las anteriores declaraciones las partes celebran el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, al tenor de las siguientes:

[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

24/62



CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente Convenio es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del Fondo Fortalecimiento Financiero (B) 2017, que transfiere "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO", para que este a su vez, realice la aportación del cincuenta por ciento (50 %), para el cumplimiento de los siguientes proyectos que fueron convenidos con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente (SAMA):

- "Rehabilitación del sistema de alcantarillado en la localidad Francisco Garcia Salinas".
- "Rehabilitación y puesta en marcha de pozo de agua potable y tanque de almacenamiento de agua potable de las localidades Anastasio B. Hinojoza y localidad Tetillas".

SEGUNDA.- DEL MONTO DE LOS RECURSOS.- De conformidad con lo establecido en el presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" transfiere a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la transferencia de los recursos a "EL MUNICIPIO", la Secretaría de Finanzas realiza el momento contable del egreso Pagado.

La transferencia de los recursos de este Convenio, se realizará en una única ministración, que se procesará una vez firmado el presente instrumento legal y "EL MUNICIPIO" presente el original del recibo oficial y su CFDI.

TERCERA.- DE LA CUENTA BANCARIA.- "EL MUNICIPIO" informará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por escrito el número de cuenta, sucursal e institución de crédito a la cual serán depositados los recursos objeto del presente convenio.

CUARTA.- DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a "EL MUNICIPIO" tanto los recursos materia de este convenio, como los rendimientos financieros generados, durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta productiva específica.

B. Hinojoza



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

25/62



Una vez realizada la transferencia de recursos por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO" éste será el responsable del destino y uso de la aplicación de los recursos federales transferidos, por lo que en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos será sancionado en los términos de la legislación federal aplicable.

QUINTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este Instrumento Legal.

La aplicación y ejercicio de los recursos transferidos, se sujetarán a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos entregados a "EL MUNICIPIO" no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los mismos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTA.- DE LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" en el ámbito de su autonomía, deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones legales aplicables.

De igual manera "EL MUNICIPIO" deberá realizar, en forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, que el origen, destino, aplicación erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio.

"EL MUNICIPIO", asume plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como, en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a lo previsto en el presente Convenio.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

26/62



SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS.- Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" deberá informar trimestralmente mediante el sistema designado por la SHCP, el "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)", en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para el efecto, sobre la aplicación de los recursos, destino, avance y resultados

obtenidos en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero, de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017, así como en las demás disposiciones aplicables.

En el caso de que se realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, "EL MUNICIPIO" deberá reportar a través del sistema a que se refiere el artículo citado en el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y en su caso, evidencias de su conclusión. "EL MUNICIPIO" será responsable de la veracidad de la información reportada.

OCTAVA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. En la aplicación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO", se deberá mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas, será resguardada y presentada por "EL MUNICIPIO", cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"EL MUNICIPIO" se obliga a presentar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin necesidad de que medie requerimiento, en disco compacto certificado el escaneo de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos descritos en la cláusula primera del presente convenio, así como el informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo

Handwritten signature and initials on the right margin.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

27/62



de diez (10) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objeto de este instrumento jurídico.

Para efectos de la transparencia y rendición de cuentas, "EL MUNICIPIO", deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento jurídico.

Se deberán atender las medidas de comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO".

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.

Las obras de infraestructura y las acciones que realice "EL MUNICIPIO", con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen, promoción de las mismas, que se establezcan en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo previsto en el Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

NOVENA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones jurídicas aplicable, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- DE LA INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio será a partir de la suscripción y termina hasta que se cumpla el objeto del presente Convenio, descrito en la cláusula

Handwritten signature and initials on the right margin.



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

28/62



Primera, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMA SÉGUNDA.- DE LAS NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan en relación con este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados, conservando la parte emisora acuse de recibo de la misma.

Leído el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos en todas y cada una de sus cláusulas y enteradas las partes de su fuerza y alcance legal quienes en el intervinieron, proceden a su firma en ocho fojas útiles y tres tantos idénticos entre sí e igualmente válidos, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los 20 días del mes de julio del 2017.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
SECRETARÍA DE FINANZAS


M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO
SECRETARIO

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO GRANDE

SÍNDICO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE



ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ


ING. SILVIA CORTÉS DE SILVA
Presidencia Municipal
"Síndico Municipal"
Río Grande, Zac.



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

Impresión NBXI Page 1 of 1



Imprimir Cerrar

MUNICIPIO DE RIO GRANDE ZACATECAS - 23067

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

18/09/2017 14:31

Consulta Cuentas de Cheques

Periodo del : 10/07/2017 al 18/09/2017

Cuentas de Cheques : 0326208779 | 072 949 00326208779 5 | 0839-SUCURSAL RIO GRANDE | 13/jul/2017 | MUNICIPIO DE RIO GRANDE ZACATECAS

Saldo Inicial del Día	\$1,900,621.71
Saldo Actual	\$1,900,621.71
Saldo Disponible:	\$1,900,621.71
Saldo Final Mes Anterior	\$1,900,621.71

Fecha de Operación	Fecha	Referencia	Descripción	Cod. Transac	Sucursal	Depósitos	Retiros	Saldo	Movimiento	Descripción Detallada	Cheque
13/07/2017	13/07/2017	0000000000	APERTURA	014	0839			\$0.00	1		
19/07/2017	19/07/2017	0000000000	DEP.EFECTIVO	000	0839	\$1.00		\$1.00	2		
21/07/2017	21/07/2017	0000210717	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	263	8846	\$1,900,000.00		\$1,900,001.00	3	DE LA CUENTA 0322908204, cr 34756 minist unica fondo fort financiero b	
31/07/2017	31/07/2017	0000000000	LIQ.INT.S/TASA	022	0314	\$162.56		\$1,900,163.56	4		
31/08/2017	31/08/2017	0000000000	LIQ.INT.S/TASA	022	0314	\$458.15		\$1,900,621.71	5		
Operaciones:						4	0				
Total:						\$1,900,621.71	\$0.00				

https://bham.banorte.com/NBXI/Corporativa/Consultas/Movimientos/DetalleDetalle.aspx? 18/09/2017

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente, si ustedes me permiten y aprovechando que está aquí nuestro señor tesorero para que a nuestros compañeros que no son parte de la Comisión de Hacienda les explique en que consiste esta ampliación del presupuesto.

CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si gracias buenos días con permiso del señor presidente, son fondos federales que ya vienen etiquetados y esos eran básicamente para la ampliación de unos drenajes, era para ampliación de drenajes, los cuales ya nos llegan directamente etiquetados y había que ser aprobados para poderlas utilizar y aplicar, no sé si tengan, eso venia una parte para aquí para las orillas y otra parte para la cabecera, no tengo ahorita la, los datos, pero en un momentito les traigo los datos si me permiten.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

30/62



PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna participación, ninguna, no habiendo más participación, procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-B 2017, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número nueve que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el programa de Apartado Urbano (APAUUR) Ejercicio 2017, se concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda, ingeniera Silvia Ortiz Silva que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, por un monto de \$3'255,352.09 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL PROGRAMA DE APARTADO URBANO (APAUUR) EJERCICIO 2017.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, por un monto de \$3'255,352.09, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

31/62

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 30 de junio del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍA GONZÁLEZ, presentó ante la Comisión de Hacienda, para su análisis y Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, por un monto de \$ 3'255,352.09.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 03 de julio del 2017.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. Así mismo está acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda se suscribe, al pronunciarse a favor de Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, toma en consideración los siguientes aspectos; el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por programa APAUR 2017, por un monto de \$3'255,352.09 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 03 Julio del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

32/62



<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.I. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN".</i>	



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

33/62

LAS PARTES: MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMA, CELEBRAN EL PRESENTE

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES, APORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA (EL COPLAMAR) AL TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA (BUENOS AIRES), CONSISTENTE EN: 3,500 METROS DE P.V.C. Y ACERO DE (8") DE DIFERENTES DIÁMETROS, EN COLONIA BUENOS AIRES, RÍO GRANDE, ZACATECAS.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, SE CONVIENE EN CELEBRAR INSTRUMENTO PÚBLICO; QUE POR UNA PARTE, SUSCRIBE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO: POR LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL DR. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA Y POR LA OTRA, SUSCRIBE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ E ING. SILVIA ORTÍZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, RESPECTIVAMENTE; QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, RECIBIRÁN LA DENOMINACIÓN: LA "SECRETARÍA" Y EL "AYUNTAMIENTO". INSTRUMENTO LEGAL; QUE LAS PARTES, ACUERDAN SOMETER AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Considerando que hoy, como nunca antes, necesitamos un uso eficiente y racional del agua, se ha determinado emprender el mejoramiento de eficiencia de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del diagnóstico y la presupuestación de la obra requerida. Dado que los sistemas de agua potable, que abastecen a los centros de población, tanto urbanos como rurales, en su gran mayoría, datan de la década de 1960; y los mismos, con el crecimiento de la población y el paso de los años, han traído como consecuencia que la infraestructura haya cumplido con su vida útil.

Por conclusión, han de realizarse acciones de ampliación, rehabilitación y construcción de obra nueva que entregue un servicio de calidad a la población; priorizando para ese efecto, las acciones y obras requeridas en base a la disponibilidad económica del Estado y sus Municipios. Para el mismo propósito, los proyectos ejecutivos deberán elaborarse y validarse, teniendo en cuenta un impacto positivo en la sociedad. Lo cual, conllevará a lograr el uso eficiente del agua; pues para ese fin, con la colaboración de municipios, organismos operadores y usuarios, ha de implementarse un programa de cultura del agua.

En cuanto a los programas y acciones, que en esta materia realice la administración pública federal, en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios y sus beneficiarios, se incorporan a este convenio mediante acuerdos de coordinación específicos o anexos de ejecución. Lo mismo se observará, en lo relativo a la posibilidad de participación organizada de la sociedad, mediante celebración de convenios de concertación de acciones y aportación de recursos, con los ayuntamientos cuya jurisdicción les compete.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

34/62

LAS PARTES; MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMA, CELEBRAN EL PRESENTE

Dentro de este marco se suscribió el Anexo de Ejecución I-32-01/17 y Anexo Técnico I-AU-01/17 de fecha 15 de febrero de 2017, entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, con objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), ejercicio 2017.

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, se asigna la inversión para el Estado de Zacatecas, sobre la ejecución de obras de agua potable y saneamiento consideradas en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), ejercicio 2017, del que se desprende el oficio de ejecución en el que se incluyen los recursos para la realización de las acciones motivo de este convenio.

DECLARACIONES:

I. Declara la "SECRETARÍA":

- I.1. Que es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 fracción XIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- I.2. Que se encuentra representada en este acto por su Titular, el Dr. Victor Carlos Armas Zagoya, personalidad que acredita con el nombramiento expedido en fecha 12 de septiembre de 2016, por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, L.C. Alejandro Tello Cristerna, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- I.3. Que se encuentra facultada para la firma del presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 17, 24, 25 fracción XIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- I.4. Que señala como su domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", primer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas

II. Declara el "AYUNTAMIENTO":

- II.1. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 6, 8, 15 y 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas, está facultado para celebrar el presente convenio.



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

35/62



LAS PARTES: MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMA, CELEBRAN EL PRESENTE

II.2. Que está representado en este acto por los CC. ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ E ING. SILVIA ORTÍZ SILVA, Presidente Municipal y Síndico respectivamente.

II.3. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Constitución número 36, Colonia Centro, Río Grande, Zacatecas.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio de concertación de acciones, aportación y transferencia de recursos, entre la "SECRETARÍA" y el "AYUNTAMIENTO", en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es la ejecución de la obra por parte del "AYUNTAMIENTO", consistente en la Construcción de línea de conducción de tanque superficial de mampostería (el coplamar) al tanque superficial de mampostería (buenos aires), consistente en: 3,500 metros de P.V.C. y acero de (8") de diferentes diámetros, en la localidad de Buenos Aires del municipio de Río Grande, Zacatecas, dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAU), ejercicio 2017, con un monto total de \$ 2,356,861.56 (Dos millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 56/100 M.N.), bajo los porcentajes de aportación y estructura financiera siguientes:

TOTAL	FEDERAL (60%)	ESTATAL (20%)	MUNICIPAL (20%)
	\$1,414,116.94	\$471,372.31	\$471,372.31

POBLACIÓN BENEFICIADA: 8,350 Hab.

El proyecto y especificaciones de la obra objeto del presente, serán producto de validación y autorización de la Comisión Nacional del Agua conjuntamente con la "SECRETARÍA".

SEGUNDA.- El monto señalado como *ESTATAL*, le será transferido al "AYUNTAMIENTO" por parte de la "SECRETARÍA", conforme al avance físico de los trabajos, para lo cual, el "AYUNTAMIENTO" se compromete a entregar a la "SECRETARÍA" el comprobante fiscal digital por el monto total de los recursos a transferir de manera impresa y digital; en el caso del documento impreso deberá contener la firma y sello del representante legal del "AYUNTAMIENTO"; asimismo, deberá adjuntar el formato RCB-1, con el objeto de que la Secretaría de Finanzas registre la cuenta a la cual serán transferidos los recursos; esto en un plazo no mayor a 10 hábiles contados a partir de la firma del presente convenio.

TERCERA.- El financiamiento con recursos federales, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido por las Reglas de Operación del programa, así como al anexo de ejecución formalizado para tal efecto; en donde se estipulan los recursos, etiquetados para ejercerse dentro del programa de inversión, para el ejercicio fiscal 2017, y serán transferidos de la misma manera que lo expuesto en la cláusula segunda.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

36/62

LAS PARTES: MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMA, CELEBRAN EL PRESENTE

CUARTA.- El recurso atinente a la parte estatal, será soportado conforme al oficio de autorización que emita la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, así como el oficio de ejecución que a su vez emita la Coordinación de Planeación de Gobierno del Estado, atendiendo a la previa presentación de propuestas y del expediente técnico correspondientes.

QUINTA.- En lo relativo a la aportación del "AYUNTAMIENTO"; éste deberá respaldar su participación, en el presente acto jurídico, mediante acuerdo que deberá contener en el acta respectiva: el monto a destinar, así como el programa, del cual se dispondrán los recursos, para dar suficiencia presupuestal a la obra de que se trate.

SEXTA.- Derivado de la normatividad a que están sujetas las acciones del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAU), ejercicio 2017, se establece que los recursos económicos por aplicar a nivel de obra, serán hasta por las cantidades mencionadas en la cláusula primera de este instrumento, considerándose que estos recursos son asignados para cada obra convenida y no equivalen al techo financiero total que pudiera corresponder al municipio.

SÉPTIMA.- La "SECRETARÍA" y el "AYUNTAMIENTO" se sujetarán a lo señalado en el Anexo de Ejecución I-32-01/17 y Anexo Técnico I-AU-01/17 de fecha 15 de febrero de 2017, que comprende la obra Construcción de línea de conducción de tanque superficial de mampostería (el coplamar) al tanque superficial de mampostería (Buenos Aires), consistente en: 3,500 metros de P.V.C. y acero de (8") de diferentes diámetros, en colonia Buenos Aires del municipio de Río Grande, Zacatecas.

OCTAVA.- La obra objeto del presente convenio se ejecutará, por la persona moral o física quien resulte adjudicada del contrato, que mediante licitación pública o excepción de la misma lleve a cabo el "AYUNTAMIENTO" en estricta observancia de la normatividad vigente aplicable, pudiendo el "AYUNTAMIENTO" solicitar el apoyo técnico necesario a la "SECRETARÍA" para la realización de dichas acciones.

NOVENA.- El Ayuntamiento realizará la supervisión técnica correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento en vigor, para lo cual designará un servidor público que cuente con la capacidad técnica, conocimientos y experiencia necesarios para la realización de dichas actividades, el cual dará seguimiento de la obra hasta su conclusión, verificación y entrega – recepción respectiva.

DÉCIMA.- La SECRETARÍA, en su calidad de ejecutora del recurso, establecerá la verificación técnica correspondiente, a la existencia física de los trabajos reportados en los avances por el "MUNICIPIO", así como la verificación del calendario del cumplimiento de la obra respectivo de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento en vigor, para lo cual se designará un servidor público que cuente con la capacidad técnica, conocimientos y experiencia necesarios para la realización de dichas actividades, el cual dará seguimiento de la obra hasta su conclusión, verificación y entrega-recepción, a su vez el "MUNICIPIO" coadyuvará con la



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

37/62

LAS PARTES; MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMA, CELEBRAN EL PRESENTE

"SECRETARÍA" designando un enlace técnico para la atención y apoyo requeridas y realizará la labor de supervisión.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que los costos indirectos que se generen en especial por la verificación y supervisión de la obra serán a favor de la "SECRETARÍA".

DÉCIMA SEGUNDA.- El "AYUNTAMIENTO" acuerda informar los avances físicos, financieros y del componente de atención social en su caso, así como el cierre de ejercicio a la "SECRETARÍA" y a la Comisión Nacional del Agua, en los términos que legalmente proceda.

DÉCIMA TERCERA.- El "AYUNTAMIENTO" asume el compromiso de realizar el depósito correspondiente a su aportación en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente y enterar oficialmente a la "SECRETARÍA" anexando copia del comprobante del mismo, teniendo como sustento el oficio de ejecución expedido por la Coordinación de Planeación de Gobierno del Estado, previa validación de la propuesta y el expediente respectivo; aceptando expresamente, que de no ser así, dicho recurso le sea retenido de sus participaciones, de manera automática por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para su posterior destino a los fines aquí establecidos; asimismo, en caso de economías, el "AYUNTAMIENTO" manifiesta su conformidad de no solicitar el reintegro correspondiente y que la "SECRETARÍA" lo pueda reasignar hacia acciones similares en materia de agua y saneamiento necesarias, justificadas y validadas.

DÉCIMA CUARTA.- El "AYUNTAMIENTO" dará todas las facilidades a la Comisión Nacional del Agua para que se lleven a cabo las labores de supervisión normativa y el seguimiento técnico de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- El "AYUNTAMIENTO" podrá implementar mecanismos de concertación y aportación de recursos, entre los beneficiarios de la obra, a efecto de recuperar recursos financieros que faciliten el complemento de su aportación, contenida en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- El "AYUNTAMIENTO" se compromete por su parte, a promover entre los beneficiarios la utilización adecuada y el cuidado de las obras, así como a fomentar el uso racional y eficiente del agua.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En caso de retraso excesivo en la ejecución de los trabajos o mala calidad en los mismos, imputable a las empresas contratadas por el "AYUNTAMIENTO", éste aplicará las penalizaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contenidas en el contrato a celebrarse con quien le resulte adjudicado.

DÉCIMA OCTAVA.- Al término de los trabajos objeto de este instrumento legal, el "AYUNTAMIENTO" levantará el acta de entrega – recepción correspondiente, con la intervención de los representantes que para tal efecto designen las partes, y deberá contener al menos los requisitos establecidos en la Ley de



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

38/62

LAS PARTES, MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMA, CELEBRAN EL PRESENTE

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, atendiendo desde luego, las indicaciones de los órganos de control y vigilancia competentes.

DÉCIMA NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma, pudiendo ser revisado previamente por las partes a efecto de que propongan modificaciones al contenido del mismo y lograr mejores resultados, permaneciendo vigente hasta el momento de la entrega – recepción de la obra, o bien, hasta el 31 de diciembre del año fiscal que transcurre.

VIGÉSIMA.- La **Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Municipal**, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán la inspección y vigilancia del ejercicio del programa que originó la suscripción del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el incumplimiento de este acuerdo, sea consecuencia de dolo o negligencia de los funcionarios a quienes compete realizar las acciones del mismo, se procederá a determinar la responsabilidad en que se hubiere incurrido y se aplicaran las sanciones que procedan, conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y demás ordenamientos aplicables.

Las partes de toda conformidad expresamente manifiestan, que en la celebración de este convenio concurren sus voluntades, sin afectación alguna, de naturaleza que pudiera constituirse en vicio, y por lo tanto, aceptan y signan este convenio de concertación de acciones y aportación de recursos, en los términos que han quedado estipulados. Lo cual, conlleva a que una vez leído que fue el presente instrumento, en su contenido y alcance legal, las partes, cuyos nombres y firmas figuran al calce; con la firme convicción, de que con el mismo han de propiciar y fomentar la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el concurso de la Federación, el Estado y los Municipios.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, lo firman para su debida constancia legal, validez y ejecución, a los 15 días del mes de marzo del año 2017.

POR LA "SECRETARÍA"

DR. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

39/62





LAS PARTES, MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS Y GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SAMÁ, CELEBRAN EL PRESENTE

POR EL "AYUNTAMIENTO"

ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ

ING. SILVIA ORTÍZ SILVA


PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICA MUNICIPAL




Presidencia Municipal
"Sindico Municipal"
Río Grande, Zac.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACION DE ACCIONES Y APORTACION DE RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERIA (EL COPLAMAR) AL TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERIA (BUENOS AIRES), CONSISTENTE EN 3 500 METROS DE P.V.C. Y ACERO DE (8") DE DIFERENTES DIAMETROS, EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, CELEBRADO EL 15 DE MARZO DE 2017, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

40/62



SECRETARÍA DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
TRABAJOS DIFERENTE

Página 1 de 2.

ACUSE

OFICIO No.: 1180/2017
ÁREA: Planeación
ASUNTO: Se solicita ejecución de obra.

Zacatecas, Zac. a 06 de julio del 2017.

ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO GRANDE
PRESENTE

Recibí
18/Julio/2017
E.R.B.
Ing. R. B.

Con base a la ejecución de la obra pública que estará a cargo del Ayuntamiento que Usted dignamente dirige y conforme al **Convenio de Concertación de Acciones, Aportación y Transferencia de Recursos**, sirva el presente para hacerle llegar copias de oficios de ejecución emitidos por la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) de las obras y acciones autorizadas por la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que se dé inicio al proceso de licitación correspondiente.

PROGRAMA APAUR.-

NO. OFICIO	NOMBRE - LOCALIDAD - MUNICIPIO	MONTO TOTAL DEL OFICIO	PARA OBRA	GASTOS INDIRECTOS	
COEPLA-OE/14-0034/17	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LAS COLONIAS FLORES GARCÍA Y LÓPEZ MATEOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE	309,435	304,190	5,245	5,535 ⁰⁰
COEPLA-OE/14-0035/17	CONSTRUCCIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LA COLONIA LOS PINOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE	448,786	441,179	7,607	7,737 ⁶⁹
COEPLA-OE/14-0036/17	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA (EL COPLAMAR) AL TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA BUENOS AIRES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE	2'111,070	2'075,289	35,781	2'111,070 36,397 ⁷

Se anexa al presente copias de oficios de ejecución, mencionando que el monto total incluye los gastos indirectos, por lo que deberán ser descontados para fines de licitación y serán a favor de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente como lo menciona la clausula Décima Primera en dicho Convenio. Así como copia del No. de cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas para que realice el depósito correspondiente a su aportación reiterando que de no hacerlo, no podrán llevar a cabo el proceso de licitación. Así mismo se anexa copia de los Expedientes Técnicos.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA



PLANEACIÓN

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN SECTORIAL Y OPERATIVA



No. de Oficio: COEPLA-OE/14-0036/17
Zacatecas, Zacatecas, A 05 de Julio del 2017

LIC. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA
SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-014/17 de fecha 02 de Enero del 2017 suscrito por el Gobernador del Estado, esta Coordinación emite el presente OFICIO DE EJECUCIÓN para la obra o acción:

Capítulo:	6000				
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA EL COPLAMAR AL TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERÍA BUENOS AIRES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE RIO GRANDE				
Número de la Obra:	14010042	Programa:	SC-Agua Potable	Subprograma:	03-Construcción
Localidad:	1-Río Grande	Municipio:	39-RIO GRANDE		
Grado de Marginación:	Bajo	Sector:	3-Desarrollo Económico		

Unidad de Medida	Metas		Beneficiarios		Programación	
	Cantidad	Hombres:	Mujeres:	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
Metro	3,400.00	15,885	17,059	05/07/2017	31/12/2017	
Eje:	4. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial					
Línea:	4.2 Agua					
Estrategia:	4.2.3 Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable					
Proyecto:	1-Construcción de obras y estudios en agua potable, alcantarillado y saneamiento para el Estado de Zacatecas					
Modalidad de Ejecución:	Contrato					

Estructura Financiera				
APAU	Estatal	Municipal	Participaciones	Otros
\$1,260,642.00	\$422,214.00	\$422,214.00	\$9.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Suma (\$):				\$2,111,070.00
Suma Indirectos(\$):				\$0.00
Total:				\$2,111,070.00

Bajo la observancia de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, Federal o Estatal, según el caso.

La operación de dichos recursos deberá sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto vigentes emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

ATENJAMENTE

ING. MARCO VINICIO FLORES BUERRERO
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACION Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ



87
C.C. Alvarado Tello Chiquena - Gobernador del Estado - Para su depósito correspondiente.
Lic. Víctor Carlos Armas Zagoya - Secretario del Agua y Medio Ambiente.
C.P. Ricardo Rodríguez - Auditor Superior del Estado - Para su conocimiento.
ING. MARCO VINICIO FLORES BUERRERO



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA



PLANEACIÓN COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN SECTORIAL Y OPERATIVA

No. de Oficio: COEPLA-OE/14-0034/17
Zacatecas, Zacatecas, A 05 de Julio del 2017

LIC. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGDYA
SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-014/17 de fecha 02 de Enero del 2017 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente OFICIO DE EJECUCIÓN para la obra o acción:

Capítulo:	6000		
Nombre de la Obra:	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LAS COLONIAS FLORES GARCÍA Y LÓPEZ MATEOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE		
Número de la Obra:	14010040	Programa:	SD-Alcantarillado
Localidad:	1-Río Grande	Municipio:	39-RÍO GRANDE
Grado de Marginación:	Bajo	Sector:	3-Desarrollo Económico
Subprograma:	02-Ampliación		

Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios		Programación	
		Hombres	Mujeres	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Metro	510.00	13,885	17,089	05/07/2017	31/12/2017
Eje:	4. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial				
Línea:	4.2 Agua				
Estrategia:	4.2.3 Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable				
Proyecto:	1- Construcción de obras y estudios en agua potable, alcantarillado y saneamiento para el Estado de Zacatecas				
Modalidad de Ejecución:	Contrato				

Estructura Financiera				
APAJR	Estatal	Municipal	Participaciones	Otros
\$185,661.00	\$61,887.00	\$61,887.00	\$0.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$0.00	\$0.00	\$0.00		
Suma (\$):				\$309,435.00
Suma Indirectos(\$):				\$0.00
Total:				\$309,435.00

Bajo la observancia de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, Federal o Estatal, según el caso.

La operación de dichos recursos deberá sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto vigentes emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

50/6 Depositado

ATENAMENTE

ING. MARGO VINICIO FLORES GUERRERO
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ



Copia para: L.C. Alejandro Tello Cisneros - Gobernador del Estado - Para su superior conocimiento
M. en F. Jorge Miranda Castro - Secretario de Finanzas - Para su conocimiento
Dña. Paula Rey Díaz Medina - Directora de la Unidad Pública - Para su conocimiento
C.P. Roberto Boburda - Auditor Supervisor del Estado - Para su conocimiento
ING. MARGO VINICIO FLORES GUERRERO



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA



PLANEACIÓN COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN SECTORIAL Y OPERATIVA No. de Oficio: COEPLA-OE/14-0035/17 Zacatecas, Zacatecas, A 05 de Julio del 2017

LIC. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE PRESENTE

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-014/17 de fecha 02 de Enero del 2017 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente OFICIO DE EJECUCIÓN para la obra o acción:

Table with project details: Capítulo: 6000, Nombre de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA LOS PINOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RIO GRANDE, etc.

Table with metrics: Motas, Beneficiarios, Programación. Columns: Unidad de Medida, Cantidad, Hombres, Mujeres, Fecha de Inicio, Fecha de Término.

Table with financial structure: Estructura Financiera. Columns: APAUR, Estatal, Municipal, Participaciones, Otros.

Bajo la observancia de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Atendimientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, Federal o Estatal, según el caso.

La operación de dichos recursos deberá sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto vigentes emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

000000

ATENTAMENTE ING. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ

Copia para: LIC. Alejandro Toledo Urbina - Gobernador del Estado - Para su mayor conocimiento, etc.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, le concedemos la voz al tesorero por favor, es un recurso extraordinario que viene de donde, desarrollo social, tomamos un receso de dos minutos nada más, en lo que nuestro tesorero va por la información.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si mire este, señores, es para tres obras la primera es construcción de línea de conducción, tanque superficial, de mampostería del Coplamar al tanque superficial de



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

44/62

mampostería, Buenos Aires en la cabecera municipal de Río Grande, Zacatecas, esa es una obra, la segunda ampliación de red de alcantarillado en las colonias Flores García, López Mateos, de la cabecera municipal de Río Grande, Zacatecas y la tercera es construcción de redes secundarias en la red de distribución y tomas domiciliarias en la colonia de Pinos en la cabecera municipal de Río Grande, esas son las tres obras con las que se va ese recurso de APAUR.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna participación muchas gracias señor tesorero, entonces no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen respecto a la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el programa de Apartado Urbano, APAUR ejercicio 2017, sírvanse emitir su voto de manera económica.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número diez que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud del descuento del 80% por concepto de Recargos y Accesorios a todos los contribuyentes que acudan a realizar el pago correspondiente al impuesto predial en el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año actual, se concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Ingeniera Silvia Ortiz Silva para que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal:

ÚNICO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL 80% POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACCESORIOS A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL EN EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXIII, 84, fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 64 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DESCUENTO DEL 80% POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACCESORIOS A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL EN EL PERIODO 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

45/62

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda.

ACUERDA

ÚNICO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO CON LA APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL 80% POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACCESORIOS A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL EN EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndica Municipal y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 7 de Noviembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN".	

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante síndico.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Bueno aquí nada más para aclararles, esto ya se autorizó el año pasado, es donde la gente de Catastro con cuadrillas salen a las comunidades, aprovechando que ahorita es cuando los productores tienen un poquito de dinero por la venta de frijol, hay cuadrillas que van a salir a las comunidades, ahorita que bueno que está aquí Luis, que nos diga a donde van a ir y esa es la finalidad de ahorita que hay un poco de dinero pues este la gente se ponga al corriente, es cuanto señor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante, le toca a la señorita regidora no, nadie más, es lo mismo, muy bien, le concedemos el uso de la voz a nuestro director.



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

46/62

CIUDADANO INGENIERO LUIS ALBERTO PADILLA MARTÍNEZ.- Jefe del departamento de Catastro y Predial: Gracias, bueno por ahí el año pasado se había trabajado en algunas comunidades y durante el mes de julio también asistimos pero fue un poco más bajo el ingreso por lo mismo que pues en las comunidades no había tanto recurso y ahora estamos ya analizando, ya hablamos con los delegados, ya hablamos con ellos y ya nos pusimos de acuerdo, las comunidades es Progreso, es Loreto, Los Ramírez, Tetillas y La Almoloya, son las cinco comunidades que vamos a estar visitando ya pues tuvimos la plática con ellos y pues por ahí va a haber apoyo por parte de los delegados, pues quisiéramos abarcar todas verdad, pero pues nos es difícil por el poco personal que contamos, pero son las comunidades más fuertes y son las que vamos a estar este, visitando.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Me permite por favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante Regidor.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenos días a todos los compañeros del Republicano Ayuntamiento, si está bien lo que acordamos este porque queremos meter un poco más de economía a las arcas, pero también cuidar los detalles director de Catastro y Predial viendo los detalles de nuestros conciudadanos este también en el lapso de estos dos meses, digamos si se puede a ultimo de cuentas darles un poco de facilidad, facilidad por ejemplo que dice bueno ahorita nada más tengo el 30%, el 50% pero me comprometo y que sea por escrito para que en el lapso de ese tiempo se cubra si es que, si no simplemente me cubres todo, ahora la facilidad de 80% creo que no se le da a cualquiera y creo que es una facilidad muy este, muy loable pero yo también pienso que muchas de las gentes este en veces no alcanzan a parvear su frijol o sacar su cosecha y entonces en un lapso de tiempo, hacer un convenio en un lapso de 15, 20 días este que lo cubra y si no simplemente pues este, ya se verán las condiciones pienso yo, bueno es una opinión muy personal, pero bueno están los demás compañeros que pueden opinar, es cuánto.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es pregunta para el contador, si es viable contador, si se puede hacer.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Si, si se podría hacer, claro que sí siempre y cuando las personas ahora sí que se arrimen directamente ahí en Catastro y juntamente con nosotros se pueda hacer un convenio para hacer ese descuento, se hace el acuerdo, si se puede.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Se podría anexar también eso pues.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidor Aviña.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Yo pienso que está bien tener esa opción pero con una opción no tanto dárselas a conocer sino más bien tenerla como, cuando sea un caso extraordinario Beto o un caso especial de acuerdo a lo mejor a sus adeudos, porque si la ponemos este abierta pues la gente es lo primero que va a hacer, o sea yo creo que está bien



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

47/62

tenerla como una opción, pero no tenerla plasmada como que sea una opción abierta hacia todos verdad, primero hay que buscar el que sea el 80% normal y ya después que quede como una opción especial.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Así como salió el Dictamen.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Exacto.

Si pues ya en base de acuerdo a la cuenta y al contribuyente, si es una persona muy morosa pues entonces ahí sí se puede hacer un convenio y ver qué tanto, a cuánto asciende la cantidad verdad, pues si es un año, dos años pues no tiene caso hacer un convenio a una persona que tenga arriba de los seis años.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, no habiendo más participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien pasamos al punto número once que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud de la Doctora Perla I. Velazco Elizondo del Programa Ver Bien para Aprender Mejor (VEAM), cuyo objetivo es atender problemas de agudeza visual (miopía, hipermetropía y astigmatismo) de alumnos de escuelas públicas de educación básica, el costo de cada kit visual incluye receta, lentes, armazón, estuche, microfibra y cordón \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y bajo convenio de colaboración el costo por partes iguales es de \$116.00 (CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) entre el gobierno y el programa, con una aportación total municipal de \$56,453.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), se concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda Ingeniera Silvia Ortiz Silva de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba por única ocasión y por UNANIMIDAD en todas y cada una de sus partes, el contenido con la aprobación a la solicitud de la Dra. Perla I. Velazco Elizondo del programa Ver bien para Aprender Mejor (VEAM), cuyo objetivo es atender problemas de los niños con agudeza visual verdad, aquí se trata de atender son 432 niños si mal no recuerdo, donde educación por educación pone la mitad y el municipio pone la mitad.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

48/62

fracción III, 80 fracción XXXIII, 84, fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 90 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 64 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DRA. PERLA I. VELAZCO ELIZONDO DEL PROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR (VBAM), CUYO OBJETIVO ES ATENDER PROBLEMAS DE AGUDEZA VISUAL (MIOPIA, HIPERMETROPIA Y ASTIGMATISMO) DE ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL COSTO DE CADA KIT VISUAL INCLUYE RECETA, LENTES, ARMAZÓN, ESTUCHE, MICROFIBRA Y CORDÓN \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y BAJO CONVENIO DE COLABORACIÓN EL COSTO POR PARTES IGUALES ES DE \$116.00 (CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ENTRE EL GOBIERNO Y EL PROGRAMA, CON UNA APORTACIÓN TOTAL MUNICIPAL DE \$56,453.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda

ACUERDA

ÚNICO.- SE APRUEBA POR ÚNICA OCASIÓN Y POR UNANIMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL CONTENIDO CON LA APROBACIÓN A LA SOLICITUD DE LA DRA. PERLA I. VELAZCO ELIZONDO DEL PROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR (VBAM), CUYO OBJETIVO ES ATENDER PROBLEMAS DE AGUDEZA VISUAL (MIOPIA, HIPERMETROPIA Y ASTIGMATISMO) DE ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL COSTO DE CADA KIT VISUAL INCLUYE RECETA, LENTES, ARMAZÓN, ESTUCHE, MICROFIBRA Y CORDÓN \$232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y BAJO CONVENIO DE COLABORACIÓN EL COSTO POR PARTES IGUALES DE \$116.00 (CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ENTRE EL GOBIERNO Y EL PROGRAMA, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$56,453.02 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.)

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndica Municipal y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 8 de Noviembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN".	



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

49/62

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, más claro ni el agua verdad, muy bien quien esté a favor del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la solicitud de la doctora Perla I. Velazco Elizondo del Programa Ver Bien para aprender mejor (VEAM), cuyo objetivo ya lo dijimos aquí, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número doce que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la 5ta. Propuesta del FIV 2017, relativa al rubro de Seguridad Pública, así como la adquisición de 15 radios portátiles, 10 radios móviles, 35 cascos balísticos, 20 exámenes de control y confianza y 30 chalecos fluorescentes por la cantidad de \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y la obra complementaria y mejoramiento del edificio de Seguridad Pública por la cantidad de \$1'287,388.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) correspondiente al rubro del 20% de Seguridad Pública que debe erogarse del FIV, se concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Mara Esparza Castillo que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Muy buenos días señor presidente, compañeros, si me permiten nada más leer el acuerdo ya que todos estuvimos cuando nos explicaron estos gastos si, el acuerdo fue el siguiente.

Se aprueba el punto con siete votos a favor y un voto en contra de la regidora Ana Lilia Martínez Briseño Martínez y un voto de abstención de la regidora Aurora Esquivel Limones, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

CON LAS FACULTADES EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 86 FRACCIÓN, I, II, VIII, XVI, ARTÍCULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR; ARTÍCULO 54



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

50/62

FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

APROBACIÓN DE LA 5TA. PROPUESTA DEL FIV 2017 RELATIVA AL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE 15 RADIOS PORTÁTILES, 10 RADIOS MÓVILES, 35 CASCOS BALÍSTICOS, 20 EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y 30 CHALECOS FLUORESCENTES POR LA CANTIDAD DE \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LA OBRA COMPLEMENTARIA Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LA CANTIDAD DE \$1'287,388.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL RUBRO DEL 20% DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE DEBE EROGARSE DEL FIV.

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1).- RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 11 de noviembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación.

1) 5TA PROPUESTA DEL FIV 2017 RELATIVA AL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE 15 RADIOS PORTÁTILES, 10 RADIOS MÓVILES, 35 CASCOS BALÍSTICOS, 20 EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y 30 CHALECOS FLUORESCENTES POR LA CANTIDAD DE \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LA OBRA COMPLEMENTARIA Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LA CANTIDAD DE \$1'287,388.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL RUBRO DEL 20% DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE DEBE EROGARSE DEL FIV.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el punto uno con siete (7) votos a favor y un (1) voto en contra de la Regidora Ana Lilia Briseño, (1) voto de abstención de la Regidora Aurora Esquivel Limones.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

“TODO POR RIO GRANDE”



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

51/62



Río Grande, Zac., a 11 de noviembre del 2017.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

L.I. Mara Esparza Castillo

PRESIDENTE

INTEGRANTES

<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS</i>	
<i>C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS</i>	
<i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES</i>	
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO</i>	
<i>C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE</i>	
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS".</i>	

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante regidora Juanita.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Bueno a mí si me quedo una duda, ese día no me pude quedar, porque no se hizo o porque no se hace a través de FORTASEG.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se lo paso a usted contador, usted le explica.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Le comento ingeniera, FORTASEG cuando se comienza se hace, ahora sí que, se hace una programación de lo que se va a comprar entonces al principio desde el mes de febrero que fue el día 2 de febrero, exactamente cuándo acudimos a la ciudad de México, se hizo la programación de lo que se podía comprar, ellos nos dan una lista de cosas, normalmente siempre a los municipios que comienzan ahora sí que por primera vez por FORTASEG casi todo se va en formación para los elementos y este tipo de cosas como los cascos, los exámenes, radios no pudieron entrar, de exámenes si entraron varios, en FORTASEG pagamos 30 bueno se pagaron 30 exámenes este para que pudieran ser elementos pero no son suficientes, entonces por eso ahora se programaron los demás, los radios no venían incluidos en lo que se podía comprar, ni tampoco los cascos aparte por ley, como tiene que gastarse el 20% de Fondo IV, entonces se propuso que se hicieran ese tipo de cosas pero si por FORTASEG no se pudieron comprar si pudieran o sea tal vez en una segunda ministración si el año que entra volvemos a hacer otra vez este que nos otorguen ese subsidio se pudieran comprar, tal vez si, así es, algo más, es cuanto señor.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Este si me permiten compañeros recordemos que el 20% de las aportaciones del Fondo IV se destina a seguridad pública, por eso se pueden hacer esas remodelaciones en ese edificio ya que no cuenta con lo que requiere realmente seguridad pública, se le van a hacer las modificaciones pertinentes, el ingeniero nos



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

52/62

explicó cada rubro que se iba a hacer, mejoramiento de algunas áreas, estacionamiento, subir paredes o sea fue muy específico en esa cantidad, alguna otra pregunta.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenos días otra vez compañeros y compañeras, tuve la gran oportunidad de estar en los trabajos de esta comisión de obras públicas sin ser parte de ella pero al ser integrante de este Ayuntamiento bueno este, se nos permite estar en todas, absolutamente en todas las comisiones de trabajo que haya en este Ayuntamiento ese día de la reunión de trabajo de esta comisión tuvimos a bien tener todos la invitación de estar presentes, afortunadamente estuve presente yo y solo tomo la voz para rescatar la inversión que se va a hacer en el edificio blanco que esta por allá por la colonia un poco más allá del Coplamar y que según la explicación técnica muy bien detallada del director de obras públicas, nos quedó claro la funcionalidad y dignificación que va a tener ese edificio para el área de seguridad pública de este municipio, una construcción que sabemos tiene tiempo, media realizada y afortunadamente con esta aportación del Fondo IV será rehabilitada en su totalidad y en palabras del Ingeniero Eleno Samaniego, director de Obras Públicas de este Ayuntamiento, al 31 de enero del 2018 estará funcional en todos los sentidos esa obra física del área de seguridad pública de este municipio solo quería hacer esa aportación y es conveniente que los foros que tengamos siempre que se toca el tema incluidos medios de comunicación se dé a conocer esta importante obra que será en beneficio del municipio por ser un área importantísima, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nada más para reafirmar lo que dice aquí nuestro regidor ese edificio es un elefante blanco que ha estado parado ahí durante la administración pasada, parece que se empezó con Mario Alberto es caso el tipo del CDC donde tenemos el tanque terapéutico aunque ahí se invirtió un poquito menos pero de qué sirve tener las inversiones hechas en otras o que hayan bajado un recurso extraordinario que a lo mejor son diez millones de pesos si no se echa a funcionar, entonces aquí el compromiso de esta administración es no nada más hacer las cosas que nos corresponde sino terminarlas las cosas que no hicieron las administraciones anteriores y terminarlas bien a mí me queda muy claro la confianza que me dio la diputada Claudia Anaya que me dijo presidente termine los bulevares, termínelos bien yo creo que ese es el compromiso de esta administración y que independientemente de quien los haya bajado nosotros tenemos la obligación de hacerlas y terminarlas bien.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Si bueno nada más un complemento de, para los que no sabemos este del programa FORTASEG, el programa FORTASEG viene directamente para seguridad pública, entonces este, si no tenemos las instalaciones adecuadas, pues no se ejerce entonces le toco a la administración restablecer en su totalidad el edificio que estaba hecho en el 2006, 2007 a lo mejor más atrás que ya para lo que nos pedía ejercer FORTASEG ya, pues tildaba de obsoleto y tenemos que renovarlo ese, tenemos que emparejarlo, tenemos que hacerle mejoras como quien dice levantarlo, entonces este, se va a ampliar bien, se va, los requerimientos que tiene y que pide FORTASEG tener nuestro cuarto de municiones, nuestro cuarto de seguridad, nuestra caja fuerte para encerrar las armas, para tener las armas, los explosivos, entonces este, creo que va a ser un edificio digno, unas instalaciones dignas con todo lo que vamos a bajar de FORTASEG y también este, decirles si no se los ha dicho el contador y presidente, nos quitaron



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

53/62

entre comillas, nos recogieron un aporte de dinero cuando se empezó a evaluar a los elementos porque no calificaron pero pues este, picando piedra, empezando por las cabezas que están adelante de este programa se fue a México y se rescató ese dinero que nos habían recogido, creo que lo vamos a emplear bien, lo estamos empleando bien, cada peso, cada centavo y vamos bien simplemente que sean las cosas claras que sean las cosas como dicen nuestras comunidades derechas, vamos a salir bien con la verdad y como por ahí hago en algunas publicaciones, con la dignidad eh, vamos a salir adelante, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, no habiendo más participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respecto de la 5ta. Propuesta del Fondo IV relativo al rubro de seguridad pública de lo que aquí se habló de la adquisición de lo que se habló, este levanten su mano derecha si están a favor del Dictamen.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por MAYORÍA con 11 votos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 2 en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 1 abstención.

RESULTADO DE LA VOTACION

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Por mayoría se votó este Dictamen, es cuánto.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario, pasamos al punto número trece que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto de la Aprobación de informes físico-financiero de los meses de junio 2017 póliza presupuestal P05931; julio 2017 y póliza presupuestal P07450 y agosto 2017 póliza presupuestal P08179, se concede el uso de la voz a la presidenta de la comisión de Obras y Servicios Públicos, licenciada Mara Esparza Castillo, que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si me permiten compañeros voy a leer nada más el acuerdo, estamos, dice:



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

54/62

Se aprueba el punto uno por UNANIMIDAD, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores e integrantes de la comisión de Obras y Servicios Públicos de este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E.*

CON LAS FACULTADES EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I, II, V, VIII, XVI, ARTÍCULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

APROBACIÓN DE INFORMES FÍSICO-FINANCIERO DE LOS MESES DE JUNIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05931; JULIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07450 Y AGOSTO 2017 PÓLIZA PRESUPUESTAL P08179

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1).- RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 11 de noviembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:

1) APROBACIÓN DE INFORMES FÍSICO-FINANCIERO DE LOS MESES DE JUNIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P05931; JULIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P07450 Y AGOSTO 2017 PÓLIZA PRESUPUESTAL P08179

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el punto uno por unanimidad.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

55/62



ATENTAMENTE

“TODO POR RÍO GRANDE”

Río Grande, Zac., a 11 de noviembre del 2017.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

L.I. Mara Esparza Castillo

PRESIDENTE

INTEGRANTES

<i>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS</i>	
<i>C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA</i>	
<i>ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS</i>	
<i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES</i>	
<i>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ</i>	
<i>ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO</i>	
<i>C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE</i>	
<i>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES</i>	
<i>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS”.</i>	

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la aprobación del Informe Físico Financiero de los meses de junio 2017 y póliza presupuestal P05931; julio 2017 y póliza presupuestal P07450 y agosto 2017 póliza presupuestal P08179 sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número catorce que es lectura de la correspondencia recibida, se concede el uso de la voz a nuestro secretario de Gobierno Municipal, Sergio García Castañeda.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta de la correspondencia recibida de la sesión ordinaria número 27.

1.- Se recibió escrito de fecha 9 de noviembre del año 2017, suscrito por el ciudadano Carlos Javier Arroyo Hernández, Presidente de la Asociación de Cabalgantes del Río Aguanaval en Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicita apoyo económico por la



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

56/62

cantidad de: \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) lo anterior para cubrir gastos de comida y música, del onceavo aniversario en el marco de las festividades del 107 aniversario de la Revolución Mexicana, organizando una la octava cabalgata revolucionaria "VAMOS PA TETILLAS", la cual se llevara a cabo el 19 de noviembre del año en curso, se turna a la comisión de Hacienda. **2.-** Se recibió escrito de fecha 26 de septiembre del año 2017, suscrito por la Profesora Obdulia Rodríguez Ríos, Directora de la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez en la Comunidad de Emiliano Zapata, Río Grande, Zacatecas, así como por la Presidenta de Padres de Familia Rosa Martha Torres Zavala, mediante el cual solicitan el siguiente material: 15 escobas, 15 trapeadores, 7 metros de franela, 8 recogedores, 1 caja de fabuloso de un litro, 1 caja de cloro de 1 litro, 10 cubetas y 1 litro de pintura color amarillo ocre, para dicha institución; se turna a la Comisión de Hacienda y Educación y Cultura. **3.-** Se recibió escrito de fecha 30 de septiembre del año 2017, suscrito por integrantes de la Asociación Civil Magisterio y Sectores Organizados al Servicio de la ciudadanía en este Municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicitan se les integre al Consejo Municipal; se turna a la Comisión de Gobernación. **4.-** Se recibió escrito de fecha 17 de octubre de 2017, suscrito por la C. Ma. Francisca Cuevas Castilla, mediante el cual solicita apoyo económico para su hija Cinthia Corina Juárez Cuevas, para el transporte al País de Costa Rica, ya que actualmente está estudiando en la Universidad de Chapingo, la carrera de Ingeniería en sistemas Pecuarios y la institución le ofrece la oportunidad de realizar las estancias en ese país, el costo del pasaje es de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y no cuentan con el dinero para hacer ese viaje; se turna a la Comisión de Hacienda y Educación y Cultura. **5.-** Se recibió escrito de fecha 17 de octubre de 2017, suscrito por la C. Mayra Elvira García Fernández, mediante el cual solicita se le apoye con un local de los que están ubicados en el malecón, ya que su familia ha sido comerciante en ese lugar desde hace noventa años, le gustaría vender artesanías hechas a mano, frutas, verduras, ropa y calzado; se turna a la Comisión de Comercio. **6.-** Se recibió escrito de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el C. L.C. Dagoberto Menchaca Fajardo, Director del Instituto Municipal del Deporte, mediante el cual solicita le sea otorgado una extensión de presupuesto de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) con el propósito de continuar con la óptima realización de los Proyectos de Ligas Estatales de Desarrollo de Talentos en las diferentes disciplinas Deportivas del Municipio y a las diversas actividades inherentes al deporte; se turna a la Comisión de Hacienda y Deporte. **7.-** Se recibió escrito de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por la C. Martha Alicia Adame Romero, mediante el cual solicita apoyo económico para la adquisición de una malla abdominal dual de teflón para su padre, el C. Leonardo Adame Pérez, la cual tiene un costo de 1,000.00 dólares; se turna a la Comisión de Hacienda. **8.-** Se recibió escrito de fecha 24 de octubre del año 2017, suscrito por integrantes de la Asociación Civil Magisterio y Sectores Organizados al Servicio de la ciudadanía en este Municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicitan apoyo y colaboración para el establecimiento de una oficina, una computadora y una secretaria, para dar una mejor atención a todos los afiliados; se turna a la Comisión de Hacienda y Gobernación. **9.-** Se recibió escrito de fecha 25 de octubre del año 2017, suscrito por los CC. Octavio Román Ríos, José Gabriel Hidrogo Calderón y Martha Morales Esquivel, representantes de la Asociación Centro de Rehabilitación SANATE, Movimiento Nacional, mediante el cual solicitan apoyo económico para pagar los trámites de registro de dicha asociación, para bajar los recursos necesarios para la creación de ese centro de Rehabilitación y bajar proyectos



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

57/62

del gobierno Federal, Estatal y Municipal y ser un enlace para canalizar o solicitar el apoyo a otras asociaciones para apoyar a las personas especialmente con discapacidades de este municipio; se turna a la Comisión de Hacienda. **10.-** Se recibió escrito de fecha 06 de noviembre de 2017, suscrito por los integrantes del Comité de Agua Potable de la comunidad de Ignacio Zaragoza (San Lorenzo) mediante el cual solicitan apoyo para la compra de 20 tubos para aforo de 4 pulgadas para extracción de agua potable para el pozo debido a que los tubos ya están oxidados en su totalidad, provocando fallas técnicas para la extracción de tan vital líquido; se turna a la Comisión de Hacienda. **11.-** Se recibió escrito de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por la C. Ma. Bertha Herrera Amaya, vecina de la Comunidad de Las Piedras, Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicita apoyo económico para cubrir gastos de traslado a terapias, compra de medicamentos, alimentos, pañales, sondas, etcétera para su hijo de nombre Jonathan Ojeda Herrera, de quince años de edad, quien el pasado 12 de junio del año en curso, se encontraba trabajando afuera de su casa y recibió un impacto por arma de fuego en región cervical, dejándolo en estado cuadripléjico, por lo que dichos gastos ascienden a la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), se turna a la comisión de Hacienda y Salud. **12.-** Se recibió escrito sin fecha, suscrito por alumnos de las clases de inglés de la Universidad Autónoma de Zacatecas, ubicados en el Centro de Desarrollo Comunitario de Las Palomas, mediante el cual solicitan se les faciliten en calidad de préstamo las mesas de trabajo con sus respectivas sillas que inicialmente tenían, se turna a la Comisión de Educación y Cultura y Desarrollo Económico y Social. **13.-** Se recibió escrito de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito por los CC. Profesor Manuel de Jesús García García, Director de la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón en la comunidad de la Boquilla de Arriba, así como por la C. Esmeralda Castruita Morales, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia, así como por el C. Asunción Caldera Gómez, Presidente del CEPS, mediante el cual solicitan apoyo para que dicha escuela sea beneficiada con material para la construcción y rehabilitación (cemento y pintura), que permita la restauración y rescate de los espacios educativos que actualmente se encuentran en grave deterioro, se turna a la Comisión de Educación y Cultura y Obras y Servicios Públicos. **14.-** Se recibió escrito sin fecha y sin nombre ni firma de persona que lo suscribe, mediante el cual solicitan programa de apoyo a las familias de los internos del CERESO de Río Grande, Zacatecas, se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Social. **15.-** Se recibió circular número 013, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por la C. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Diputada presidenta de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunica elección de Mesa Directiva, se turna a la Comisión de Gobernación. **16.-** Se recibió oficio número 06 2017-2018 de fecha 4 de noviembre de 2017, suscrito por la C. Libertad Monsiváis Camacho, Directora de la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez" en la comunidad de Emiliano Zapata, Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicita pintura para aulas, requiriendo un total de 4 botes de pintura vinílica y 4 botes de pintura de esmalte, de preferencia de color claro, ya que están muy deterioradas y no cuentan con los recursos indispensables para solventar el gasto que impacta la compra de esta pintura, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **17.-** Se recibió oficio número 05 2017-2018 de fecha 4 de noviembre de 2017 suscrito por la C. Libertad Monsiváis Camacho, Directora de la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez" en la comunidad de Emiliano Zapata, Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicita construcción o remozamiento de un módulo de sanitarios ya que con el



ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA

58/62

que cuentan actualmente está en estado deficiente, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: La regidora Juanita trajo estos dos últimos oficios, le doy lectura textualmente.

*ING. ELENO SAMANIEGO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PALACIO MUNICIPAL
PRESENTE.*

Por este medio y de la manera más atenta y conocedores de valioso interés en lo relativo a la educación de nuestros adolescentes pedimos nos brinde su apoyo incondicional para cristalizar un sueño de los habitantes de esta comunidad, solicitamos nos brinde su apoyo para la construcción de un domo en esta institución educativa ya que los educandos desempeñan sus actividades en la cancha de usos múltiples soportando las inclemencias del tiempo.

Esperando una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

Los Conde, Río Grande, Zacatecas

Octubre 23 del 2017

LIDIA GALÁN MANCILLAS

PROFR. ADOLFO SANDOVAL

VICTORIA MANCILLAS ALMARAZ

MESA DIRECTIVA.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Y esta es otra, doy cuenta de la correspondencia que llego hace unos momentos.

*ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO
RIO GRANDE, ZACATECAS.
PRESENTE.*

Muy estimado señor presidente municipal, reciba un cordial saludo de nuestra parroquia Santa Elena de la Cruz, de nuestro propio y de los feligreses que como usted buscan siempre el avance y el progreso, le enviamos estas cuantas letras a sabiendas de su gran espíritu de colaboración y con motivo de solicitar a usted y a este R. Ayuntamiento su apoyo y colaboración en cuanto al servicio del agua potable y drenaje y colocación de dos lámparas para la casa Pastoral José de la Soledad Torres Castañeda, ubicada en la comunidad de Ignacio Allende (antes Santa Teresa) ya que no cuenta con actos, servicios de suma importancia cada vez son más notoria y demandantes estos servicios que ayudaran a dar mayor servicio a nuestra comunidad parroquial.

Dios nuestro padre bendiga abundantemente su benevolencia en el servicio que continuamente presta a toda la comunidad de Río Grande.

ATENTAMENTE

PÁRROCO AMANCIO MACÍAS LÓPEZ

SANTA ELENA DE LA CRUZ



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

59/62

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No hay otra, adelante.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Nuestros compañeros de Comisión de Hacienda ya se habrán dado cuenta que algunas solicitudes que nos leyó nuestro secretario ya las habíamos visto, los cuales este, no fueron aprobadas señor secretario como fue los seis mil pesos de apoyo a la señorita que va a estudiar a Costa Rica y lo de los cabalgantes de Vámonos pa Tetillas porque aquí por parte del Ayuntamiento el ciudadano presidente junto con el tesorero ya le autorizaron a los delegados y al comisariado de Tetillas lo necesario para la fiesta que es exactamente de Tetillas, los cabalgantes pues son muchos y que cooperen para su música, esa consideración tomamos, o sea a ellos ya se les apoyo, si eso ya estaba visto también, como ustedes vieron son muchísimas solicitudes tanto de escuelas, de enfermos, nuestro municipio es un municipio muy grande, con muchísimas necesidades, nosotros como comisión de Hacienda ya habíamos visto la necesidad de enfocarnos a lo que es el trabajo del municipio, nuestro municipio lógicamente debemos de dar atención a todo, pero la prioridad son los servicios, creo que de aquí en adelante no sé si a través de secretaría ya de ahí ir depurando y decirle de una vez a la gente lo que no se puede este hay cosas que ya no vamos a poder apoyar porque nuestro municipio tiene pues más necesidades, estamos viendo drenajes, alumbrados, muchas más cosas que es la obligación del municipio verdad, otros asuntos le competarán a otras instituciones pero ya viéndolo puntualmente veremos si se apoyan o no pero básicamente nosotros como Hacienda nos vamos a enfocar directamente a lo que es servicios de nuestro municipio, es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Este perdón con el uso de la voz presidente, este, si quisiera pues síndica municipal que este, que me hiciera hacer llegar los acuerdos pues, los dictámenes sean positivos o pre dictámenes relativos a estas cuestiones porque luego pues este, no nos damos cuenta el caso de los cabalgantes no se les va a apoyar verdad, el caso del viaje a de la señorita que va a ir a Costa Rica tampoco verdad, nada más este para no ser obvio en repeticiones pues para no darle lectura pues, que se me comunique lo más pronto posible no.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nada más para comentarle regidora Juanita el apoyo a los cabalgantes precisamente nos pidieron un apoyo para la comida que se va a realizar ahí en Tetillas, nosotros ya había platicado el delegado con nosotros y se le va a apoyar al delegado para que hagan la comida y que reciban a los cabalgantes nada más para la comida, ya lo demás pues ya ellos si tienen que cooperar entre todos los cabalgantes, también les comentaba, hay el programa que estamos implementando del 2x1 en las luminarias, ahorita ya se nos terminó el dinero por este año para ese programa pero el año que viene si Dios quiere vamos a empezar de nuevo, vamos, ojala y podamos destinar unos cinco millones de pesos para alumbrado que nos daría un plus de 120 calles aquí en el municipio alumbradas con luz led, entonces pero ya lo vamos a dejar para el año que viene para programarlo en el presupuesto de egresos, por si alguien les pregunta



ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA

60/62

porque a veces me lo van a preguntar que cuando, este nada mas decirles que nos esperen poquito, entrando el año, el primer mes empezamos luego luego a programar las calles que faltan, alguien más, alguna otra participación, entonces pasamos al siguiente punto que son asuntos generales, se concede el uso de la voz a la síndica municipal, señoras y señores regidores, adelante, proceda.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Bueno yo nada más quiero preguntar ya ve que habíamos acordado, bueno se había acordado en algún momento sobre la rampa para subir aquí a la presidencia o elevador, si se acuerda que hace tiempo se había solicitado y habían mencionado que se iba a realizar en su momento también.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Yo creo que a lo mejor si se lo podemos terminar a ver si en este año.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Ahorita hay un programa para todo lo que es la plaza ya lo va a implementar el ingeniero, trae unos problemas con los comerciantes porque no quieren quitarse, son ocho rampas, todo lo que es la plaza y lo de la presidencia.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Nada más para informarles compañeros que el empréstito que el otro día autorizamos, se entregó todo en tiempo y forma ese día, entonces ahorita estamos ya en espera de alguna respuesta, no se para cuándo le dirían contador.

CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE DÍAZ GONZÁLEZ.- Tesorero Municipal: Todavía no hay fecha.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- O sea pero entregamos en tiempo, de los cinco municipios en entregar, entonces estamos bien verdad, es cuanto señor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación, adelante regidora Aurorita.

CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si buenos días, regidores, presidente, síndica, si me permiten nada más quisiera hacerles un comentario en cuanto a los vehículos de aquí de la presidencia, este, que se han estado usando para uso personal entonces pues si nada más hay que tener cuidado en eso porque la gente pues si nada mas está viendo y nos están informando a nosotros que está pasando con eso, es cuánto.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Efectivamente, afortunadamente los ciudadanos están muy al pendiente, yo estoy en mi casa, me informan me mandan fotos, este vehículo está en una fiesta, este vehículo está en un billar, este vehículo está y yo giro las instrucciones, ahorita es una llamada de atención a los directores, la segunda se los voy a retirar los vehículos porque no deben de andar, este aquí todo mundo sabe, los fines de semana los vehículos no circulan, salvo que tengan algún compromiso y nos deben de comunicar a oficialía mayor, al contralor y conmigo, este fin de semana por allá anduvieron algunos en fiestas, ya los tengo detectados y están comunicados con los respectivos directores, eso no me lo han comunicado, me comunican cuando andan en fiestas sobre todo en fines de semana, pero si esto, ustedes saben que los vehículos se les da el resguardo a los directores de cada departamento, los directores del departamento son los responsables del vehículo si no saben en dónde están, no tienen control pues yo se los



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

61/62

voy a retirar para yo tener el control de esos vehículos y aunque lloren con ustedes por favor no les ayuden, es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, alguna otra participación.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta sesión de cabildo ordinaria número veintisiete siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día de hoy trece del mes de noviembre del dos mil diez y siete, muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. INGENIERO JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
C. INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
C. LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	
C. LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	
C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	



**ACTA NÚMERO 27
ORDINARIA**

62/62



C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	
C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	
C. INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	
C. INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	
C. MÉDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS	